orden numerico de los Regidores.

el que tenian los del bienio anterior= 1.º Dn. Casimiro Guerrico 2.º Dn. José Cuadrado 3.º Dn. Felix de Azcarate Azcarra 4.º Dn. Agustin Maria de Eizaguirre 5.º Dn. Domingo de Larrea 6.º Dn. Juan Francisco Benitua 7.º Dn. Miguel de Labraza 8.º Dn. Francisco Antonio Larrinua 9.º Dn. Manuel Amusquibar y 10.º Dn. Manuel de Barrenechea de Arando.

Para las sesiones ordinarias el ayuntamiento acordó que se celebrasen como hasta aqui los jueves de cada semana á las diez de la mañana hasta las once y media, fuera de las extraordinarias que el Sr. Alcalde juzgue conveniente convocarlas segun lo exija la urgencia del despacho y naturaleza de los negocios.

comisiones.

El mencionado Sr. Alcalde presentó una propuesta de los Concejales que habia elegido para el desempeño de las comisiones de los diferentes ramos de la Administracion, la cual fué aprobada por unanimidad en la forma siguiente

Abastos= Sres. Benitua, Guerrico y Amusquibar
Policia urbana= Sres. Labraza, Blanc y Azcarate Azcarra
Hacienda= Sres. Larrinua, Cuadrado y Arando
Caminos vecinales= Sres Benitua y Eizaguirre.

Yrizar y convento de la Trinidad.

En seguida se hizo lectura de un escrito de Dn. Joaquin de Yrizar y Moya, y de un memorial de la Abadesa del Convento de la Sma. Trinidad, cuya resolucion se suspendió para otro dia.

Incompatibilidad del cargo de 1er Ten.te

Por ultimo entre varias observaciones que presentó el Sr. Regidor Dn. Miguel Larraza, preguntó al Sr. Alcalde si habia hecho alguna gestion sobre la incapacidad legal que tenia Dn. José Maria de Lesarri para desempeñar el cargo de primer Teniente de Alcalde para el que habia sido nombrado por el Sr. Gobernador, y habiendo manifestado que no el Sr. Alcalde, se dió comision al Secretario para que averiguase si el expresado primer Teniente que se halla enfermo trataba de gestionar sobre el particular.

Con lo cual se levantó la sesion para continuar á las seis de la noche de que certifico yo el Secretario=

Felipe Mª de Azcona
Zulueta

Juan Ramon de Lesarri
Srio.

En la sala Consistorial de esta villa de Vergara á siete de Enero de mil ochocientos cincuenta y cuatro, se reunieron á las seis de la noche para continuar la sesion de la mañana bajo la presidencia del Sr. Alcalde Dn. Felipe Maria de Azcona, los Sres. Dn. Juan Ignacio de Arola Teniente segundo, Dn. José Blanc Prov. Síndico, Dn. Casimiro Guerrico, Dn. José Cuadrado, Dn. Juan Francisco Benitua, Dn. Miguel de Larraza, Dn. Francisco Antonio Larrinua y Dn. Manuel Barrenechea de Arando Regidores que son la mayor parte de los individuos que constituyen el ayuntamiento de esta poblacion, y estando asi reunidos se hizo lectura de

una comunicacion del Sr. Alcalde saliente Dn. Antonio Maria de España, en que dá cuenta de los negocios que quedaron pendientes en el año anterior asi como de los ingresos que debe comprender el presupuesto municipal con arreglo á los remates celebrados, y de los proyectos de obras públicas que habian sido aprobados por el ayuntamiento, de todo lo cual se reservó el Congreso enterarse mas detenidamente en las proximas sesiones.

Incompatibilidad de Regidor

Asi mismo se hizo lectura de otra comunicacion de Dn. José Maria de Lesarri en la que contestando á las observaciones hechas por el Sr. Regidor Larraza hace presente que no cree tener incapacidad legal para desempeñar el cargo de primer Teniente de Alcalde en el mero hecho de haber sido nombrado por el Sr. Gobernador de la Provincia confirmando el que ha egercido en los dos años anteriores, ademas de que las ordenes del Gobierno de S. M. nunca tienen efecto retroactivo, y que con este motivo debia esponer de su parte que el autor de este incidente Sr. Regidor Larraza tampoco podia ocupar este destino validamente por no tener vecindad con casa abierta.

En su consecuencia el referido Sr. Larraza pidió al Sr. Alcalde que se sirviese elevar una consulta al Sr. Gobernador de la Provincia, y por ultimo accedió á sus instancias.

Con lo cual se dió fin á esta acta que firmó el Sr. Presidente por sí y por todos los demas Sres. concurrentes, segun costumbre, de que certifico yo el Secretario.

Felipe Mª de Ozcoma
Zubieta

Juan Ramon de Lesarri
Srio.

En la Casa Consistorial de esta villa de Vergara á nueve de Enero de mil ochocientos cincuenta y cuatro se reunieron en sesion extraordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde Dn. Felipe Maria de Ozcoma los Sres. Dn. Juan Ignacio de Urcola Teniente segundo Dn. José Blanc Prov. Síndico Dn. Casimiro de Gorrino Dn. José Cuadrado Dn. Juan Francisco de Berritua Dn. Miguel de Larraza Dn. Francisco Antonio Larrinua y Dn. Manuel Barrenechea de Arando Regidores, que son la mayor parte de los individuos que constituyen el ayuntamiento de esta poblacion, y habiendose hecho lectura del acta de posesion del ayuntamiento y del de la primera sesion de este año, quedaron ambas aprobadas.

Aprobacion de actas.

En seguida, como hubiesen quedado tambien pendientes de aprobacion las actas de las dos últimas sesiones del año anterior, el ayuntamiento dispuso que para proceder por partes y con el debido orden se fuera haciendo lectura de cada uno de los acuerdos hecho en aquellas sesiones y verificado asi por el infrascrito Secretario fué objeto de una madura deliberacion el relativo al arriendo de la casa del Villar de la Plaza, y despues de haber discutido detenidamente fué de parecer el Congreso, de que se ensayase el medio de arreglar este asunto por medio de una pru-

Casa del Villar